



DECRETO N° 1042/2018

CHIGUAYANTE, 12 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 73 de fecha 07 de junio 2018, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **ESSBIO SA.**, sobre trabajos de "Reparación de Matriz de Agua Potable" y que ejecutará la empresa **Constructora Pacífico y Cía Ltda.**; El Oficio DTTP N° 40 de fecha 08 de Junio 2018; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 321867 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Constructora Pacífico y Cía Ltda., el uso de aceras en la intersección de las calles La Alhambra con Santa María, entre el 18 de junio y el 08 de julio de 2018.

2) La Constructora Pacífico y Cía Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TANIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
12 JUN. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:00
FIRMA: 